

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 11 de Julio de 2016

DECRETO EXENTO Nº 2520/

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley Nº 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio Nº 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 226, de fecha 31 de Mayo 2016, Que nombra Secretario Municipal Suplente a don **Marcelo Tillemann Pino**.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicio, suscrito con fecha **01 de Junio de 2016**, entre la I. Municipalidad de San Pablo, representada por su Alcalde don **OMAR ALVARADO AGÜERO**, Cedula de Identidad Nº 8.373.174-5 y Don **SERGIO INOSTROZA RIOS**, Cédula de Identidad Nº 11.411.563-0, con domicilio en Calle Bolivia Esquina Los Aromos s/n, Comuna San Pablo el cual prestará servicios de Atención Público en Terminal de Buses Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MTP/RVM/mbc.



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F.-
- Ley de Transparencia.
- Oficina de partes